

República de Colombia



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Relatoría

LA SALA ENCUENTRA PROCEDENTE LA PRECLUSIÓN POR LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y RESUELVE LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR CAUSA DE MUERTE DEL POSTULADO.

Radicado: 2023-00034

Clase de actuación: Preclusión - Extinción de la acción penal

Postulado: Anuar Miguel Tirado Flórez

GAOML: BCB

Fecha: 25/01/2024

M.P: Álvaro Fernando Moncayo Guzmán

Decisión: EXTINGUIR el proceso adelantado en la jurisdicción de Justicia y Paz por la muerte del postulado

Problema jurídico:» [...]Acorde con la información allegada por el representante del ente acusador, resulta o no procede declarar, la extinción de la acción penal consecuente preclusión del proceso con fundamento en la demostración de la muerte del postulado[...]

TESIS:» [...]de ocurrir el acontecimiento natural, fin de la vida de un postulado, en virtud de los principios que rigen la actividad procesal, lo procedente es que se demande ante los Magistrados de Justicia y Paz que se declare la preclusión de la investigación correspondiente [...]

TESIS:» [...] el procedimiento que se solicita es dar por terminado el presente asunto conforme lo determinado en el artículo 2 de la Ley 975 de 2005 [...]

TESIS:» [...]encuentra la Sala procedente la preclusión por la imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal, que implica la cesación del procedimiento y la extinción de la acción penal por causa de muerte del postulado [...]

TEMAS:

» [...] **EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ**, Competencia: Sala de conocimiento / **PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ, SALAS DE CONOCIMIENTO** - Preservación de registros de lo ocurrido durante el conflicto armado para consolidar la memoria histórica / **DEBER DE LA FISCALÍA**, de documentar los hechos confesados por el postulado - **DERECHOS DE LA VÍCTIMAS**, deber de la Fiscalía, garantizar sus derechos, participación en el incidente de reparación integral, en los procesos que se siguen en contra de los máximos comandantes / La Sala solicitó a la Fiscalía informe del proceso que se sigue en la justicia ordinaria, en razón al homicidio A.M.T.F [...]

FUENTE FORMAL: parágrafo 2º del artículo 5º de la Ley 1592 de 2012 / parágrafo 2 del art. 11 A, art. 20, 42 de la Ley 975 de 2005 / Decreto 1069 de 2015 en su art. 2.2.5.1.2.3.1. numeral 1º.